



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2001-1

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

18 JUN. 2015

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N° 762 de 09 de junio de 2015, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 60, Interior Mercado Municipal.
3. - El Ord. N° 218 de 16 de junio de 2015 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 60, Interior Mercado Municipal.
4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	60 Interior	
Dimensiones	:	5,48 Mts2	
Actual Arrendatario	:	María de las Mercedes Díaz Jiménez	
RUT.	:		
Nuevo Arrendatario	:	Margarita Collao Gallardo	
RUT.	:		
Domicilio Particular	:		
Uso Actual del Local	:	Artesanía	
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Artesanía	
Valor transferencia	:	UTM	7,777
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM	0,510
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM	0,648

ID: 906592

2.- El Departamento de Gestión interna procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

3.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E



RSR / HAA / Imcc

DISTRIBUCIÓN

c.c.: Gestión Interna
c.c.: Mercado Municipal
c.c.: Depto de Rentas y Patentes
c.c.: Of. de Partes